

BASES DEL CONCURSO

# EMPRENDEDORES POR NATURALEZA

Bosque de Protección Alto Mayo

PRIMERA EDICIÓN

Postula hasta el  
**31 de mayo**





# TABLA DE CONTENIDO

<b>SECCIÓN 1</b> .....	<b>4</b>
<b>1.1 INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>4</b>
<b>1.2 OBJETIVO</b> .....	<b>5</b>
<b>1.3 FINANCIAMIENTO Y DURACIÓN</b> .....	<b>5</b>
<b>1.4 TEMÁTICAS</b> .....	<b>5</b>
<b>1.5 ¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?</b> .....	<b>6</b>
<b>1.6 FINANCIAMIENTO Y PLAZO</b> .....	<b>6</b>
<b>1.6.1 Gastos Elegibles</b> .....	<b>7</b>
<b>1.6.2 Gastos No Elegibles</b> .....	<b>7</b>
<b>1.6.3 Contrapartida</b> .....	<b>8</b>
<b>1.7 POSTULACIÓN</b> .....	<b>8</b>
<b>1.8 DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN</b> .....	<b>8</b>
<b>1.9 RESTRICCIONES E IMPEDIMENTOS DE POSTULACIÓN</b> .....	<b>9</b>
<b>1.10 CRONOGRAMA</b> .....	<b>10</b>
<b>1.11 CONSULTAS</b> .....	<b>11</b>
<b>1.12 ETAPAS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b> .....	<b>11</b>
<b>1.13 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS</b> .....	<b>12</b>
<b>SECCIÓN 2 – DONATARIOS DEL CONCURSO</b> .....	<b>12</b>
<b>2.1. CONVENIO DE DONACIÓN</b> .....	<b>12</b>
<b>2.2. SEGUIMIENTO Y MONITOREO</b> .....	<b>13</b>
<b>2.3. COMUNICACIONES</b> .....	<b>13</b>
<b>ANEXO 01 - CARTA DE PRESENTACIÓN</b> .....	<b>14</b>
<b>ANEXO 02 - CARTA DE COMPROMISO DE COMPLEMENTARIEDAD DE FONDOS</b> .....	<b>15</b>
<b>ANEXO 03 – EXPEDIENTE DE PARTICIPACIÓN</b> .....	<b>16</b>
<b>ANEXO 04 – RESUMEN DEL EMPRENDIMIENTO</b> .....	<b>18</b>
<b>ANEXO 05 - DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES (PARA BENEFICIARIO(A)/REPRESENTANTE LEGAL)</b> .....	<b>19</b>
<b>ANEXO 06 – ACTA DE ASAMBLEA DE ORGANIZACIÓN (MODELO)</b> .....	<b>20</b>
<b>ANEXO 07 – CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b> .....	<b>21</b>



# BASES DEL CONCURSO EMPRENDEDORES POR NATURALEZA BOSQUE DE PROTECCIÓN ALTO MAYO 1ra. Edición

(Dirigido a emprendimientos de personas naturales y organizaciones<sup>1</sup> ubicados en el Bosque de Protección Alto Mayo y su Zona de Amortiguamiento)

## SECCIÓN 1

### 1.1 INTRODUCCIÓN

Emprendedores por Naturaleza Bosque de Protección Alto Mayo, concurso que nace con el objetivo de promover y fortalecer emprendimientos basados en el aprovechamiento sostenible de recursos naturales asociados al Bosque de Protección Alto Mayo, que contribuyan a su conservación y que generen desarrollo económico local. El Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) y Conservación Internacional se unen para impulsar esta primera edición del concurso por la conservación de la naturaleza.

El Bosque de Protección Alto Mayo (BPAM) es un Área Natural Protegida por el Estado, establecida mediante Resolución Suprema N° 0293-87-AG-DGFF el 23 de julio del 1987, sobre una superficie de 182 mil hectáreas en las provincias de Rioja y Moyobamba, ubicadas en el departamento de San Martín, así como en las provincias de Bongará, Rodríguez de Mendoza y Chachapoyas, en el departamento de Amazonas y la provincia del Datem del Marañón, en el departamento de Loreto.

El BPAM es administrado por el SERNANP, utiliza herramientas de gestión participativa y la legislación ambiental vigente; asimismo para el logro de los objetivos de creación del BPAM, tiene un Contrato de Administración suscrito con Conservación Internacional, un modelo de gestión participativa y efectiva, que involucra también a las poblaciones locales y al Comité de Gestión, en beneficio del Bosque de Protección Alto Mayo.

El SERNANP es un Organismo Público Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Ambiente, a través del Decreto Legislativo 1013 del 13 de mayo de 2008, encargado de dirigir y establecer los criterios técnicos y administrativos para la conservación de las Áreas Naturales Protegidas (ANP), y de cautelar el mantenimiento de la diversidad biológica. El SERNANP es el ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE). A lo largo de los años, SERNANP ha facilitado y promovido el desarrollo de actividades económicas sostenibles dentro de las Áreas Naturales Protegidas y sus zonas de amortiguamiento, como estrategia de conservación y con miras a mejorar la calidad de vida de las poblaciones locales que se ubican en torno a ellas a partir del aprovechamiento de los recursos naturales renovables de las áreas.

---

<sup>1</sup> Comunidades Nativas, Comunidades Campesinas, Centros Poblados, comités, cooperativas entre otros grupos sociales organizados.



Conservación Internacional es una organización no gubernamental internacional sin fines de lucro, que busca la participación de la sociedad en la conservación de los servicios que brinda la naturaleza y que son la base del bienestar humano. Construye alianzas estratégicas con actores sociales e instituciones claves, tanto del Estado, como de la sociedad civil para desarrollar diversas acciones de conservación.

La misión de Conservación Internacional es dar soporte y fortalecer a las sociedades para el cuidado responsable y sostenible de la naturaleza, la biodiversidad global, para el bienestar de la humanidad; centrada en una sólida base científica, con alianzas y proyectos demostrativos en el campo.

Para articular y fortalecer la complementariedad de las acciones de la sociedad civil que contribuyen desde diferentes ámbitos a la conservación de la biodiversidad, se abre la convocatoria del concurso “Emprendedores por Naturaleza Bosque de Protección Alto Mayo”, con el fin de potenciar iniciativas que tendrán la oportunidad de ser iniciadas, ampliadas, fortalecidas o consolidadas en el corto plazo.

## 1.2 OBJETIVO

Promover y fortalecer emprendimientos de personas naturales y de organizaciones<sup>2</sup>ubicadas en el Bosque de Protección Alto Mayo y su Zona de Amortiguamiento, para el aprovechamiento sostenible de recursos naturales asociados al BPAM, que contribuyan a su conservación y que generen desarrollo y resiliencia local.

## 1.3 FINANCIAMIENTO Y DURACIÓN

- Financiamiento total: S/ 120,000.00, dirigido a diversos emprendimientos.
- Monto a ser otorgado por emprendimiento ganador:
  - Mínimo: S/ 20,000.00
  - Máximo: S/ 30,000.00
- Periodo de ejecución:
  - Mínimo: 06 meses
  - Máximo: 12 meses

## 1.4 TEMÁTICAS<sup>3</sup>

- Aprovechamiento sostenible de recursos de flora y fauna silvestres (mariposas, plantas medicinales, orquídeas, bombonaje, entre otros).
- Aprovechamiento sostenible de recursos agroforestales (café, miel de abejas nativas, cultivos de especies nativas, entre otros).

---

<sup>2</sup> Comunidades Nativas, Comunidades Campesinas, Centros Poblados, comités, cooperativas entre otros grupos sociales organizados.

<sup>3</sup> Los emprendimientos no deberán fomentar la tala ilegal, deforestación y degradación forestal; además no deben ubicarse en concesiones y/o derechos previamente otorgados.



- Aprovechamiento sostenible del recurso natural paisaje (para gastos asociados a alojamiento, alimentación, operación turística, interpretación, promoción, entre otros).
- Restauración ecológica y productiva del paisaje en el Bosque de Protección Alto Mayo.
- Otras actividades económicas que ponen en valor el Bosque de Protección Alto Mayo (manualidades y artesanías, entre otros).

El emprendimiento postulante, **NO** deberá generar ninguno de los siguientes 4 posibles efectos:

- **Generar pérdida de hábitat.** El emprendimiento sugiere que se harán modificaciones a hábitats, cambio de uso de suelo por ampliación agrícola, pecuaria u otros, ocasionando que no se mantengan las condiciones necesarias para sostener el conjunto de especies esperables en el sitio.
- **Sobre uso de recursos, sobrepasando su capacidad natural de recuperación.** Los recursos involucrados disminuirán o desaparecerán.
- **Generar contaminación.** El emprendimiento sugiere la introducción de agentes extraños (o no deseados) en el medio natural, que pueden afectar los procesos que sostienen la diversidad biológica presente.
- **Generar desplazamiento de especies nativas por introducción de especies exóticas,** desplazando, disminuyendo y/o compitiendo con las poblaciones de especies nativas.

## 1.5 ¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Personas naturales con negocio y organizaciones diversas tales como asociaciones, comités, comunidades en general, cooperativas, entre otras ubicadas en el Bosque de Protección Alto Mayo y su ZA.

## 1.6 FINANCIAMIENTO Y DESEMBOLSO DE FONDOS

- Contrapartida: 10% (mano de obra o materiales)
- Donación: 90%

El porcentaje y número de desembolsos se realizará en tres (03) armadas:

**1er desembolso:** 50% a la firma del convenio de donación.

**2do desembolso:** Deberá presentar una rendición técnica y financiera de por lo menos el 70% del monto desembolsado a más tardar a mitad del periodo de ejecución del emprendimiento. Luego de la aprobación de dicha rendición, se procederá a desembolsar el 40% del monto de donación.

**3er desembolso:** Deberá presentar el informe final del proyecto y la rendición financiera del segundo desembolso. Luego de la aprobación, se procederá a depositar el 10% restante de la donación.



Cabe resaltar que, una vez depositada la tercera armada, el beneficiario tendrá 10 días hábiles para presentar la rendición del tercer desembolso.

### 1.6.1 Gastos Elegibles

Los costos asignados a la categoría “recursos humanos” corresponden a la retribución del equipo técnico y del líder del emprendimiento, y podrán ser financiados como máximo hasta en un 12% del monto total solicitado, con la condición de que estén directamente relacionados a la ejecución de acciones planteadas en la propuesta; es decir, al equipo técnico asignado para desarrollar directamente las actividades del emprendimiento.

Los costos asignados a la categoría “servicios de terceros” corresponden a los servicios generales brindados por terceras personas y vinculados a actividades especializadas (como, por ejemplo: asesorías, asistencia técnica en temas relacionados al emprendimiento, incluyendo servicios científicos y tecnológicos). Estos costos podrán ser financiados conforme a lo requerido por los emprendimientos.

Los costos asignados a la categoría “bienes” corresponden a materiales (ej. bandejas, mallas, herramientas y otros), insumos, (ej. abonos orgánicos, semillas, combustible y otros), alimentos de los talleres, entre otros. Los equipos corresponden a maquinarias, vehículos y bienes duraderos (ej. furgón, motocar, secadora, despulpadora y otros), los cuales podrán ser financiados conforme a lo requerido por los emprendimientos.

Los costos asignados a la categoría “Capacitaciones” corresponden a las actividades de fortalecimiento de las capacidades teóricas y/o prácticas dirigidas a los beneficiarios directos del emprendimiento. Estos costos deberán representar como máximo el 5% del monto total solicitado.

Los costos asignados a la categoría “gastos de gestión” corresponden a la administración del emprendimiento, y considera: overhead, honorarios de administradores y/o contadores, útiles de oficina, actividades de seguimiento y evaluación del emprendimiento, y pasajes. Así como de formalización (constitución de una asociación, entre otros). Estos costos podrán ser financiados como máximo hasta en un 10% del monto total solicitado.

Otro tipo de costos deberán ser debidamente detallados, justificados y aprobados por los miembros de la organización postulante.

### 1.6.2 Gastos No Elegibles

El financiamiento del emprendimiento no podrá ser utilizado para: la adquisición y/o alquiler de equipos, mobiliario e insumos no vinculados con la naturaleza de la propuesta de emprendimiento; adquisición y/o alquiler de bienes que atenten contra la normatividad vigente en materia medioambiental, sanitaria y seguridad, y tecnologías y equipamiento que tengan impacto negativo en el medio ambiente; adquisición de bienes raíces, arrendamiento



de locales para oficinas administrativas y alquiler de equipos de oficina; gastos fijos (luz, agua, telefonía fija y celular, internet); pago de capital de deuda, capital de trabajo, compra de acciones, gastos financieros, trámites de procesos administrativos, judiciales y penales, actividades proselitistas, campañas políticas, terrorismo, entre otros similares.

### 1.6.3 Contrapartida

Contrapartida: 10% (mano de obra<sup>4</sup> o materiales)

Es necesario precisar que, de ser el caso, los emprendimientos deberán ser formulados de manera que se logre la integración o articulación con otros financiamientos previamente recibidos, tales como Foncodes, Agrorural, Procompite, Turismo emprende entre otros.

No podrán postular, si ya son beneficiarios de algún fondo de la cogestión del Bosque de Protección Alto Mayo a la fecha de la realización de este presente concurso.

## 1.7 POSTULACIÓN

El proceso de postulación se realizará a través de los correos [bpaltomayo@sernanp.gob.pe](mailto:bpaltomayo@sernanp.gob.pe) con copia a [emprendedoresxnaturaleza@sernanp.gob.pe](mailto:emprendedoresxnaturaleza@sernanp.gob.pe) y [ldelaguila@conservation.org](mailto:ldelaguila@conservation.org) con el siguiente asunto: **Concurso ExBPAM-BPAM-1RA.EDICIÓN**, o de manera física en la Sede Administrativa del Bosque de Protección Alto Mayo (sito en Carretera a Pósic-KM 01 Mz -47 LT-11 – Sector Nueva Rioja, Distrito y Provincia de Rioja, Departamento de San Martín).

No se aceptará ningún documento enviado por otra vía y posterior al día y hora de cierre.

## 1.8 DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN

1. Carta de presentación, firmada por el representante de la organización, señalando el nombre del emprendimiento, objetivo, número de familias beneficiadas, presupuesto, contrapartida y breve descripción del emprendimiento (Anexo 01).
2. Carta de compromiso, en el caso de que exista aporte financiero de otras instituciones u otros proyectos (Anexo 02).
3. Copia simple de título habilitante vigente, otorgado por el SERNANP (derechos de aprovechamiento, concesiones, convenio de servicio, autorización, permiso o acuerdo de actividad menor) o Acuerdo de Conservación con un mínimo de antigüedad de 2 años a la fecha de postulación.
4. Expediente de Participación (Anexo 03)
5. Resumen de Emprendimiento (Anexo 04).

---

<sup>4</sup> Mano de obra no calificada, que corresponde a los jornales de los miembros de la organización en labores propias del emprendimiento.



6. Se valorará favorablemente la copia literal completa de la Partida Registral expedida por la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP) (antigüedad menor a 3 meses), en el caso de personas jurídicas.
7. Se valorará favorablemente que cuenten con ficha RUC (Registro Único de Contribuyentes) tanto para personas naturales como jurídicas. Se valorarán los años de registro del emprendimiento.
8. Declaración Jurada de intereses suscrita por el representante de la persona jurídica (Anexo 05).
9. Copia del acta de asamblea de la organización donde señalen el respaldo de la participación del emprendimiento (Anexo 06).
10. Si el emprendimiento es una comunidad nativa o campesina ubicada en la ZA del Bosque de Protección Alto Mayo debe presentar su debido reconocimiento por la entidad competente.

Aspectos a tener en cuenta sobre los documentos a presentar:

- Los participantes deberán presentar la documentación completa, incluyendo los formatos establecidos de forma clara y legible.
- Si alguno de los documentos a presentar estuviera en idioma distinto al español, se deberá adjuntar una traducción simple.
- La información y documentos adjuntos que se consignen en los correos de SERNANP y Conservación Internacional del concurso tienen carácter de declaración jurada.
- Aquellos documentos que estén firmados deberán presentarse escaneados o de manera física.
- No se aceptarán documentos que no hayan sido adjuntados en el correo o de manera física del concurso después del cierre del concurso.
- El límite máximo de tamaño de archivo de cada documento será de 2MB. Será importante comprimir archivos para evitar problemas al momento de subirlos a los correos de SERNANP y Conservación Internacional.
- Debe enviarse a los correos con el siguiente asunto: Concurso ExBPAM-BPAM-1RA. EDICIÓN

## 1.9 RESTRICCIONES E IMPEDIMENTOS DE POSTULACIÓN

No podrán participar del concurso aquellos concursantes que no cumplan con lo dispuesto en las secciones precedentes y, adicionalmente, con lo siguiente:

- Los postulantes o miembros de equipo que hayan tenido un mal desempeño o malas prácticas en proyectos similares en el pasado.
- Los postulantes que se encuentren inhabilitados de contratar con el Estado Peruano o entidades de la cooperación internacional.
- Los postulantes que se encuentren impedidos de recibir recursos de otra institución pública o privada, de acuerdo con una lista de conocimiento público.
- Los postulantes que ya hayan recibido fondos de Emprendedores por Naturaleza.
- Los postulantes que presenten un mismo representante para dos (2) o más emprendimientos diferentes.



- No esté en proceso de investigación por infractor o esté registrado como tal.
- No cuenten con el Acuerdo de Conservación firmado.

Asimismo, el solicitante no podrá participar si el representante o alguno de sus miembros tiene alguna(s) de las siguientes condiciones:

- Sancionados en algún concurso o programa.
- Ser proveedor, consultor o funcionario bajo cualquier denominación contractual de SERNANP y Conservación Internacional<sup>5</sup>. Esta restricción se extiende:
  - a) Por seis (06) meses después de producido el cese o culminación de la relación laboral o contractual.
  - b) Al cónyuge o parientes hasta cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad por razón de matrimonio.
  - c) A cualquier estipendio o remuneración con fondos de la subvención.
- Tener antecedentes penales y/o judiciales, haber sido sentenciado por delitos cometidos en agravio del Estado o delitos dolosos.
- Contar con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores.
- No encontrarse en una investigación o proceso por parte de cualquier organismo gubernamental, administrativo o judicial con respecto a delitos contra los Derechos Humanos, lavado de activos, corrupción, soborno, financiamiento de terrorismo, tráfico de drogas, crimen organizado, defraudación tributaria y de índole similar.

En casos de presentación de información falsa o distorsionada, detectada en cualquier etapa del proceso, el participante será descalificado e inhabilitado para posteriores financiamientos, sin perjuicio a las acciones administrativas y/o penales que correspondan.

## 1.10 CRONOGRAMA

El período de recepción de propuestas se encontrará abierto desde la publicación de las presentes bases.

Actividades	Fechas
Lanzamiento del concurso y publicación de las bases	04 de abril de 2024
Consultas	Hasta el 03 de mayo de 2024
Fecha límite de presentación de propuestas	31 de mayo de 2024 hasta las 5:00 pm
Evaluación de propuestas	Hasta el 30 junio de 2024

<sup>5</sup> Con excepción de los vigilantes comunales, quienes sí podrían participar en el concurso



Publicación de ganadores	05 de julio de 2024
Firma del convenio y desembolso a ganadores	Hasta el 20 de setiembre de 2024
Inicio de emprendimientos	23 de setiembre de 2024

## 1.11 CONSULTAS

Las consultas deberán realizarse a través del correo electrónico de [bpaltomayo@sernanp.gob.pe](mailto:bpaltomayo@sernanp.gob.pe) con copia a [emprendedoresxnaturaleza@sernanp.gob.pe](mailto:emprendedoresxnaturaleza@sernanp.gob.pe) y [ldelaguila@conservation.org](mailto:ldelaguila@conservation.org), por medio del cual se brindarán también las respuestas en el transcurso de 3 días hábiles posteriores a la recepción de la consulta. Adicionalmente, se publicará y se socializarán un documento resumen de preguntas frecuentes.

## 1.12 ETAPAS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

El concurso consta de tres (03) etapas de evaluación, las cuales se describen a continuación:

✓ **Revisión de la elegibilidad de la propuesta y del proponente.**

El Comité Técnico Institucional (CTI), conformado por representantes del SERNANP a través de la Jefatura del Bosque de Protección Alto Mayo y de Conservación Internacional a través de la Gerencia del Contrato de Administración y dos jurados independientes, quienes verificarán que los expedientes recibidos estén completos y se validará la elegibilidad de las propuestas y de los participantes, de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos detallados en las presentes bases del concurso y con la documentación solicitada. El CTI emitirá un acta con los resultados de esta etapa de evaluación.

✓ **Evaluación de propuestas.**

Los expedientes que cumplan con los requisitos de elegibilidad serán derivados a un Comité Técnico de Evaluación (CTE), conformado por representantes del SERNANP a través de la Jefatura del Bosque de Protección Alto Mayo, de Conservación Internacional a través de la Gerencia del Contrato de Administración y dos jurados independientes, encargados de calificar las propuestas y de definir una lista por orden de mérito. El CTE emitirá un acta con los resultados finales de evaluación, la cual contará con comentarios a cada una de las propuestas calificadas, así como la respectiva lista de ganadores y firma de cada uno de los evaluadores.

✓ **Aprobación de ganadores.**

El acta de resultados finales de evaluación del CTE será derivada al director de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, la cual elevará al Jefe Institucional del SERNANP, quien refrenda la lista de ganadores, a través de la firma del acta.

## 1.13 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

SERNANP y Conservación Internacional emitirán un comunicado con los resultados del concurso. Los resultados serán definitivos e inapelables y serán publicados en la página Web de SERNANP, Conservación Internacional y sus respectivas redes sociales y de manera física en la Sede Administrativa del Bosque de Protección Alto Mayo.

Cabe señalar que la selección de la propuesta no implica una aceptación total del presupuesto.

# SECCIÓN 2

## DONATARIOS DEL CONCURSO

### 2.1. CONVENIO DE DONACIÓN

SERNANP y Conservación Internacional suscribirán un convenio de donación con la organización seleccionada, en la cual se establecerán los términos y condiciones del financiamiento no reembolsable (donación) a favor de la organización para la ejecución del emprendimiento seleccionado.

Antes de la suscripción del convenio de donación, y de estimarlo pertinente, la Jefatura del Bosque de Protección Alto Mayo y Conservación Internacional verificarán la exactitud y pertinencia de los antecedentes presentados en la postulación, las capacidades y competencias de las personas y entidades participantes, el respaldo de las constancias o documentos correspondientes, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas. En caso de hallar algún incumplimiento, información fraudulenta o falsificada, restricción o impedimento, se dejará sin efecto la selección y no se procederá a suscribir el respectivo convenio. En caso de haberse suscrito el convenio, éste se resolverá por incumplimiento del concursante. En tales supuestos se podrá asignar el financiamiento al accesitario según el orden de mérito y disponibilidad presupuestal, según corresponda.

El convenio de donación será suscrito entre el representante legal de la organización ganadora, el Jefe institucional del SERNANP y el representante de Conservación Internacional.

Si la organización seleccionada no se presenta para firmar el convenio en el plazo establecido en la comunicación que envía la Jefatura del Bosque de Protección Alto Mayo o renuncia a la donación, SERNANP y Conservación Internacional podrán asignar el financiamiento al accesitario según el orden de mérito y disponibilidad presupuestal, según corresponda. Asimismo, en caso de desistimiento o renuncia sin la justificación oportuna, el CTI podrá tomar las medidas correspondientes respecto a su participación en futuros concursos.



La organización seleccionada deberá presentar a la Jefatura del Bosque de Protección Alto Mayo y a Conservación Internacional la siguiente información para hacer efectivo el desembolso del financiamiento:

- a) Una carta que indique que por acuerdo de la organización o comunidad nativa se designe a un representante a quien se le hará el depósito, y en donde se encuentren las firmas de todos los integrantes de la organización o comunidad.
- b) Número de cuenta bancaria del representante asignado
- c) Código interbancario para efectuar el depósito.

El período de vigencia del convenio de donación deberá incluir el tiempo adicional necesario para realizar las actividades de cierre del emprendimiento.

No se realizará el primer desembolso hasta que se hayan cumplido con los requisitos exigibles y no se reconocerán gastos retroactivos.

El primer desembolso se realizará a los 15 días hábiles desde la firma del convenio, y después de haberse suministrado los datos bancarios para la transferencia, en la cuenta bancaria vigente abierta a nombre del representante de la organización seleccionada.

## 2.2. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Una vez iniciadas las actividades del emprendimiento, de acuerdo con las fechas establecidas en el convenio, se realizará el proceso de seguimiento y monitoreo, el cual estará a cargo de la Jefatura del Bosque de Protección Alto Mayo y la Gerencia del Contrato de Administración o a quien esta designe y que tiene por objeto monitorear la ejecución de las actividades y el logro de resultados propuesto en el documento del emprendimiento, así como supervisar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio suscrito.

## 2.3. COMUNICACIONES

Los logos del SERNANP y Conservación Internacional Perú deberán ser incorporados en las comunicaciones del emprendimiento, y cada vez que se realice una mención se acompañará con la frase “Financiado por la Gestión del Bosque de Protección Alto Mayo”. Toda comunicación en la que se contemple el uso del logo o denominación deberá ser previamente aprobada por la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional del SERNANP, y de Conservación Internacional, en coordinación con la Jefatura del Bosque de Protección Alto Mayo y la Gerencia del Contrato de Administración.

## ANEXO 01 - Carta de presentación

(Señalar ciudad), ..... de..... de 2024

Señor  
Jefe BPAM  
Presente.-

De mi consideración,  
Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de presentarme como beneficiario(a)/representante legal de ....., la cual presenta el emprendimiento ....., que tiene por objetivo ..... y que beneficiará a ..... familias ubicadas en el indicar *sector/localidad/distrito/provincia/departamento*. Dicho emprendimiento consiste en (*describir brevemente de que se trata el proyecto- máx. 250 palabras*).

El emprendimiento tiene un presupuesto total de S/....., que comprende una contrapartida de S/....., motivo por el cual se desea acceder al financiamiento del Concurso Emprendedores por Naturaleza - Bosque de Protección Alto Mayo, por un monto total de S/.....

Atentamente,

.....

Firma

\_\_\_\_\_  
Nombre y apellido

DNI N° .....

## ANEXO 02 - Carta de compromiso de complementariedad de fondos

(Señalar ciudad), ..... de..... de 2024

Señor:

Jefe BPAM

Presente.-

De mi consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a usted como beneficiario(a)/representante legal de ....., la cual presenta el emprendimiento....., para manifestar que, de ser ganadores del Concurso “Emprendedores por Naturaleza Bosque de Protección Alto Mayo”, nos comprometemos a complementar las inversiones con las que cuenta nuestro emprendimiento, a fin de asegurar la no duplicidad de esfuerzos, ello debido a que previamente hemos sido acreedores del financiamiento..... otorgado por..... en fecha.....

Atentamente,

.....  
Firma

\_\_\_\_\_  
Nombre y apellido

DNI N° .....

## ANEXO 03 – Expediente de Participación

### 1. Datos del emprendimiento

#### 1.1. Nombre de la organización (si aplica)

1.2 Nombre completo de l@(s) representante(s) legal(es) de la organización (si aplica)

1.3. Número(s) de contacto

1.4. Nacionalidad (en caso de persona natural) / Lugar de inscripción registral en el caso de persona jurídica

1.5. Número(s) del Documento Nacional de Identidad (DNI) de la persona natural o del representante legal en caso de persona jurídica

1.6. Copia(s) del Documento Nacional de Identidad (DNI)

1.7 Ubicación del emprendimiento

- Nombres del sector/localidad/distrito/provincia/departamento.

### 2. Información general del emprendimiento

2.1. Nombre del emprendimiento

2.2. Área temática del emprendimiento (Aprovechamiento sostenible de recursos de flora y fauna silvestres, Aprovechamiento sostenible de recursos agroforestales, Aprovechamiento sostenible del recurso natural paisaje, Restauración ecológica y productiva del paisaje, Otras actividades económicas que ponen en valor el Bosque de Protección Alto Mayo)

2.3. Descripción del problema

2.4. Descripción del emprendimiento

### 3. Aspectos principales de la propuesta

a. Objetivo general

b. Objetivos específicos

c. Marco de resultados

Presentar la siguiente tabla:

N°	Resultados	Indicadores	Línea base	Meta	Medios de verificación	Supuestos

### 4. Arreglos institucionales

4.1. Beneficiarios

4.2. Socios de implementación

4.3. Operación del emprendimiento

### 5. Impacto del emprendimiento

5.1. Impacto esperado

5.2. Sostenibilidad

### 6. Análisis de Riesgos



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente



- 6.1. Ambientales
- 6.2. Salud y seguridad en el trabajo
- 6.2. Sociales
- 6.3. Equidad de género
- 7. Duración del emprendimiento
  - 7.1. Fecha esperada de inicio
  - 7.2. Fecha esperada de término
  - 7.3. Cronograma de actividades
- 8. Financiamiento
  - 8.1. Costo por resultado
  - 8.2. Costos por tipo de gasto
  - 8.3. Descripción de los tipos de gasto
  - 8.4. Detalle de la contrapartida
- 9. Anexos
  - 9.1. Otros que se consideren pertinentes



# ANEXO 04 – Resumen del Emprendimiento

(Se adjunta plantilla Excel en el enlace de Anexos)

## 1. INFORMACION GENERAL

- i. Título del Emprendimiento
- ii. Eje Temático
- iii. Producto o servicio a mejorar
- iv. Familias beneficiarias
- v. Ubicación política y Geográfica
- vi. Periodo de Ejecución Previsto

## 2. ENTIDAD PROPONENTE

- i. Organización
- ii. Tipo de organización

## 3. EMPRENDIMIENTO A FINANCIAR

- i. Problema a resolver
- ii. Objetivos del Emprendimiento
- iii. Justificación de la Propuesta
- iv. Resultados esperados
- v. Monto a invertir con el emprendimiento



## ANEXO 05 - Declaración Jurada de Intereses (para beneficiario(a)/representante legal)

Yo, (indicar nombres y apellidos) ..... identificado con DNI N° (indicar número) ....., miembro de ....., proponente del Emprendimiento ....., me comprometo a informar oportunamente y por escrito a la Jefatura del Bosque de Protección Alto Mayo –SERNANP sobre cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo profesional o contractual derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de mi conocimiento, y observar sus instrucciones dadas por escrito para su atención, tramitación y resolución.

Asimismo, declaro:

- ✓ No gozar o haber gozado de acceso a información privilegiada que sea relevante y determinante en el proceso de toma de decisiones del presente concurso.
- ✓ No ser funcionario bajo ninguna denominación contractual en SERNANP o Conservación Internacional.

Esta restricción se extiende:

- a) Por seis (06) meses después de producido el cese o culminación de la relación laboral o contractual.
- b) Al cónyuge o parientes hasta cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad por razón de matrimonio.
- c) A cualquier estipendio o remuneración con fondos de la subvención.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con la Institución y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a esta Institución, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

(Señalar ciudad), \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024

.....  
Firma  
Nombres y apellidos



## ANEXO 06 – Acta de asamblea de organización (modelo)

Siendo las (hora) de (fecha), reunidos los miembros de la organización (nombre), nos encontramos reunidos en (lugar) para (colocar motivo)

La organización llegó a los siguientes acuerdos:

1. (Completar)
2. (Completar)
3. (Completar)
4. (Completar)
5. (Completar)

En conformidad a los acuerdos previamente detallados, firmamos todos los integrantes de la organización, en señal de conformidad.

Integrantes participantes de la reunión: (Completar)

## ANEXO 07 – Criterios de Evaluación de Propuestas

### A. Calidad de la propuesta técnica (70%):

Criterios	Puntajes
1. Viabilidad técnica (coherencia entre los objetivos de la convocatoria, las acciones propuestas a realizar y resultados a obtener con el emprendimiento)	0 - 9
2. Eficacia (planificación para utilización de recursos y presupuesto para el logro de objetivos, plan de operación, rentabilidad social, gestión de riesgos y cronograma)	0 - 8
3. Pertinencia y relevancia del emprendimiento respecto al contexto de la intervención (importancia de la propuesta para contribuir en el ámbito seleccionado)	0 - 5
4. Contribución del emprendimiento a la conservación del Bosque de Protección Alto Mayo y en la calidad de vida de las familias.	0 - 10
5. Acuerdo de conservación firmado y vigente o título habilitante	0 - 3
6. Innovación (característica novedosa de la propuesta y capacidad de proponer nuevas modalidades de implementar las actividades)	0 - 5
7. Gestión de los riesgos e impactos ambientales, de seguridad y salud en el trabajo, sociales y de género	0 - 7
8. Enfoque de género y territorial (estrategia que implementa el emprendimiento con la finalidad de contribuir a la equidad de condiciones, toma de decisiones y oportunidades para hombres y mujeres)	0 - 5
9. Impacto (capacidad de la propuesta de generar cambios para el largo o mediano plazo a nivel del emprendimiento y del ámbito local)	0 - 9
10. Sostenibilidad (capacidad de continuar con las acciones impulsadas por el emprendimiento una vez que el financiamiento ha concluido)	0 - 9
Total	70

### B. Propuesta financiera (20%)

Criterios	Puntajes
1. Coherencia del presupuesto con las actividades planteadas, metas y tiempo	0 - 7



2. Costos por categoría de gasto razonables y justificados	0 - 7
3. Porcentaje, complementariedad y relevancia de la contrapartida	0 - 6
<b>Total</b>	<b>20</b>

**C. Capacidad de gestión (10%)**

<b>Criterios</b>	<b>Puntajes</b>
1. Capacidades técnicas y financieras para gestionar emprendimientos de un volumen similar de recursos al que postula (reflejado en el perfil institucional)	0 - 6
2. Experiencia institucional relevante a la propuesta (Partida registral y tiempo de registros RUC)	0 - 4
<b>Total</b>	<b>10</b>

Puedes descargar aquí los formatos de los Anexos:

[https://drive.google.com/drive/folders/1N\\_WayDjxznjNVY1E\\_UYyh5yBdLoAYj9k?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1N_WayDjxznjNVY1E_UYyh5yBdLoAYj9k?usp=drive_link)